



## **Política de No Deforestación, No Turba, y No Explotación**

**Diciembre 5, 2013**

### **Propósito:**

Wilmar Internacional reconoce que, si bien el desarrollo de plantaciones ha contribuido significativamente al desarrollo económico; la deforestación y otras prácticas no sostenibles tienen muchas consecuencias negativas para las personas y el medio ambiente. Por esa razón, estamos trabajando en estrecha colaboración con otros productores, comerciantes, procesadores, Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), consumidores finales, instituciones financieras y otras partes interesadas industriales para proteger los bosques, los suelos de turba, los derechos humanos y de las comunidades. Para avanzar en esta transformación de la industria, nos permitimos de este modo anunciar la política de la empresa:

1. No Deforestación
  - No al desarrollo en bosques con Altas Reservas de Carbono (ARC)
  - No al desarrollo en Áreas de Alto Valor de Conservación (AVC)
  - No a la quema
  - Reducción progresiva de Gases Efecto Invernadero (GEI) en las plantaciones existentes
  
2. No al desarrollo en suelo de Turba
  - No al desarrollo en suelo de turba, independientemente de su profundidad
  - Mejores Prácticas de Manejo para las plantaciones existentes en turba
  - Cuando sea posible, explorar opciones para la restauración de turba, trabajando con expertos y comunidades.
  
3. No a la explotación de personas ni de comunidades locales
  - Respetar y apoyar la Declaración Universal de los Derechos Humanos
  - Respetar y reconocer los derechos de todos los trabajadores contratados, temporales, y trabajadores migrantes
  - Facilitar la inclusión de los pequeños productores en la cadena de suministro
  - Respetar derechos sobre la propiedad de la tierra
  - Respetar los derechos de los indígenas y de las comunidades locales a otorgar o negar su Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) a las operaciones en suelos donde tengan derechos legales, comunales o consuetudinarios.
  - Resolver todas las quejas y conflictos a través de un proceso abierto, transparente y consultivo.

El centro de nuestra política es el compromiso con la creación de una red de abastecimiento transparente con plena trazabilidad. Esperamos un estrecho diálogo con las comunidades, las ONGs, nuestros socios industriales, y las instituciones financieras para garantizar la aplicación efectiva de estas políticas.



## Alcance:

Todas las disposiciones de esta política, sin excepción, aplican a:

- Todas las operaciones de Wilmar a nivel mundial, incluidas las de sus filiales, refinerías, plantas de beneficio o plantaciones propias, administradas o de inversión, independientemente del grado de participación.
- Todos los terceros proveedores a quienes compramos o con quienes tengamos una relación comercial.

## 1. No Deforestación

### • No al desarrollo en bosques con Altas Reservas de carbono.

Desde 2011, la investigación en Indonesia, y más recientemente en África, ha tratado de desarrollar un método operacional que sea pragmático y robusto para identificar suelo que es bosque y que debe ser conservado así como suelo que ha sido degradado y que puede ser desarrollado. Esta investigación, que sigue en curso, ha identificado seis " estratos" vegetativos:

Bosque de Alta Densidad:	Bosque remanente de bosque secundario avanzado, cercano a condición primaria.
Bosque de densidad media:	Bosque remanente pero más perturbado que los bosques de alta densidad.
Bosque de baja Densidad:	Parece ser bosque remanente pero ha sido altamente perturbado y se recupera con composición de bosque adulto
Bosque joven regenerado:	Principalmente bosque joven que se ha regenerado durante más de 10 años con áreas ocasionales de bosque adulto.
Matorrales jóvenes:	Áreas que han sido despejadas en los últimos 10 años con algún rebrote de nuevas plantas leñosas y pastos como cobertura vegetal
Suelo despejado/abierto:	Suelo despejado muy recientemente, principalmente con pastos o cultivos y muy pocas plantas leñosas no cultivables.

Wilmar reconoce los bosques primarios, así como los de alta, media y baja densidad y aquellos en regeneración, como bosques con Altas Reservas de Carbono (ARC). El concepto de Altas Reservas de Carbono no aplica a plantaciones u otros suelos con producción agrícola.



Wilmar entiende que hay más estudios de investigación y proyectos piloto en marcha, en diversas geografías del mundo, para identificar las áreas de ARC que pueden y deben ser protegidas. Wilmar se involucrará y participará con estas investigaciones en curso. Previo a la implementación de conservación de áreas ARC, habrá revisión de expertos y una consulta participativa con los gobiernos, las comunidades y las ONGs.

Wilmar también entiende y apoya el hecho de que esta investigación y su desarrollo se basan en los principios fundamentales de conservación de paisaje ecológico, cuyo objetivo es identificar y proteger a la mayor cantidad de bosques ACR como sea posible. El trabajo también incluye análisis pragmáticos de factores sociales, económicos y políticos que pudieran afectar la viabilidad futura de las áreas ACR identificadas.

Wilmar se compromete a participar y apoyar este trascendental trabajo. Nos aseguraremos de que exista un enfoque robusto, científicamente sólido con aproximación social, político y económicamente aceptable para identificar y proteger los bosques de ARC.

Entre tanto y hasta que finalicen estos trabajos, los bosques de ARC serán protegidos. Las áreas denominadas como "matorrales jóvenes" o "suelos despejados / abiertos" podrán ser desarrollados.

Mientras que la investigación en ARC continúa en África, Wilmar trabajará con toda las partes interesadas (gobierno, sociedad civil social y ambiental, comunidades locales, expertos, etc) para desarrollar e implementar un adecuado umbral de ARC que proteja los bosques con Altas Reservas de Carbono, la biodiversidad, los derechos humanos y la comunidad, mientras que provee oportunidades sociales y económicas, e igualmente determine si el bosque joven regenerado pueden ser selectivamente desarrollado.

Ningún nuevo desarrollo del suelo ocurrirá hasta que esta investigación y consulta hayan finalizado. En el entretanto y hasta que se haya tomado alguna determinación, se aplicarán los estándares globales incluidos aquí: Bosque joven regenerados y otros bosques ARC serán protegidos y, los matorrales jóvenes y suelos despejados/abiertos serán desarrollados. Cualquier actividad de desarrollo de plantaciones debe implementar el método actual ARC para identificar las áreas de protección.

- **No al desarrollo en Áreas de Alto Valor de Conservación (AVC)**

Wilmar se compromete a identificar y proteger las áreas de AVC en todas las fincas dentro de nuestra red mundial de suministro y bajo el pleno alcance de esta política. Continuaremos implementando las mejores prácticas internacionales de identificación y manejo de áreas de AVC, en conformidad con el Principio 5.2 y 7.3 de los "Principios y Criterios de la RSPO para la Producción sostenible de Aceite de Palma 2013".

Wilmar reconoce que muchas áreas no forestales son también de Alto Valor de Conservación, y que a su vez contienen altos valores sociales y culturales. Nos aseguraremos de que estas áreas no forestales de AVC sean también protegidas bajo el alcance pleno de esta política.



Wilmar reconoce que en muchas partes del mundo hay un número limitado de evaluadores calificados en AVC que puedan hacer un análisis creíble de los mismos. Cuando existan dificultades para encontrar evaluadores adecuados, Wilmar trabajará con la comunidad internacional de partes interesadas para identificar e involucrar los expertos apropiados.

Wilmar apoyará la conservación y restauración de bosques importantes, suelos de turba, y otros suelos ecológica y culturalmente significativos en el paisaje en el que operamos. Investigaremos opciones para realizarlo con una amplia gama de actores interesados, incluidos los gobiernos y la sociedad civil.

Nosotros también emprenderemos plantaciones de enriquecimiento en áreas de AVC, áreas ribereñas, áreas al lado de carreteras principales dentro de complejos de plantaciones y espacios libres disponibles no aptos para cultivos y esto se sumará a los HCS del área. Las áreas identificadas con comunidades y AVC culturales significativos serán gestionadas para preservar estos valores.

Nosotros trabajaremos con las autoridades pertinentes y tomaremos medidas enérgicas para proteger los animales y plantas nativas, especialmente las especies amenazadas y en peligro de extinción. Se prohíbe la caza ilegal de vida silvestre en plantaciones o bosques. La caza, la captura, extracción y tráfico de animales salvajes en las plantaciones son también prohibidos.

Nosotros respetamos los derechos tradicionales de los grupos indígenas y las comunidades para cazar. Nosotros trabajaremos junto con estos grupos para asegurar que la caza ocurra de manera controlada y en áreas designadas para tales fines, siempre y cuando sus actividades de caza sean legales, sin fines comerciales, que no involucren especies amenazadas o en peligro de extinción, que no ponen en peligro la viabilidad a largo plazo de la especie, y que no tengan impactos negativos en procesos ecológicos importantes para la agricultura ni para la sostenibilidad del ecosistema local.

- **No a la Quema**

Nosotros implementaremos una política de "No Quema", lo que significa que no puede haber uso de fuego en la preparación de nuevas plantaciones, resiembras o cualquier otro desarrollo, conforme al alcance pleno de esta Política.

- **Reducción progresiva de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en plantaciones existentes**

Nosotros identificaremos contaminantes significativos y emisiones de Gases de Efecto Invernadero, y planes para reducirlos o minimizarlos serán preparados e implementados. Nosotros adoptaremos e implementaremos objetivos significativos de reducción de emisiones de GEI y ellos serán logrados a través del tratamiento de los efluentes de las plantas extractoras para reducir las emisiones de metano, evitando la deforestación, con mejores prácticas de manejo en suelos de turba sembrados y cuando aplique, mediante la restauración de suelos y bosques de turba para reducir emisiones.



Nosotros estableceremos un sistema de monitoreo que informe regularmente los progresos en la reducción de estos contaminantes significativos y de las emisiones tanto de la plantación como de los procesos de la planta extractora utilizando herramientas apropiadas como por ejemplo, la herramienta palma-GEI aprobado por la RSPO o su equivalente.

## **2. No al desarrollo en suelo de Turba**

- **No Desarrollo en suelo de turba independientemente de su profundidad.**

Un suelo de turba contiene materia orgánica superior al 65 %. Wilmar no aceptará ningún desarrollo en suelo de turba, independientemente de su profundidad y de acuerdo con el alcance completo de esta política.

- **Mejores Prácticas de manejo para las plantaciones existentes en turba**

Cuando en el pasado las plantaciones han sido establecidas sobre turba, Wilmar trabajará con expertos de las partes interesadas para garantizar que las mejores prácticas de manejo para turba sean adoptadas, según la definición de los expertos en turba y de la RSPO.

- **Cuando sea posible, explorar opciones de restauración de turba con expertos interesados y comunidades**

Como los cultivos plantados en suelo de turba llegan al final de su rotación, Wilmar explorará opciones para la restauración a largo plazo en suelos y bosques de turba.

## **3. No a la explotación de Personas ni de comunidades locales**

- **Respetar y apoyar a la Declaración Universal de los Derechos Humanos**

Nosotros nos comprometemos a defender y promover la Declaración Universal de los Derechos Humanos para todos los trabajadores, contratistas, pueblos indígenas, comunidades locales y cualquier persona afectada por nuestras operaciones bajo el alcance pleno de esta Política.

- **Respetar y reconocer los derechos de todos los trabajadores contratados, temporales y migrantes**

Nosotros nos comprometemos a garantizar que los derechos de todas las personas que trabajan en cualquier operación cubierta por el alcance de esta política, son respetados de acuerdo con las leyes locales, nacionales e internacionales ratificadas. Nosotros también nos comprometemos a garantizar las mejores prácticas internacionales donde, los marcos legales aún no están establecidos. Los siguientes principios son los elementos fundamentales que nosotros implementaremos en el marco de esta política:



- I. Trabajo infantil - La empresa y sus proveedores/subcontratistas no deberán utilizar o promover a sabiendas o intencionalmente el uso de mano de obra infantil, y deberán adoptar medidas adecuadas para prevenir el uso de este tipo de mano de obra en relación con sus actividades. La empresa deberá emplear medidas correctivas en el caso en que el trabajo infantil sea descubierto para garantizar seguimiento apropiado y asistencia para la protección del bienestar del niño.
- II. Trabajo forzoso y servidumbre - La empresa y sus proveedores / subcontratistas no deberán utilizar o promover a sabiendas o intencionalmente el uso de trabajo forzoso en condiciones de servidumbre o tráfico de personas y deberán adoptar medidas adecuadas para evitar el uso de este tipo de trabajo en relación con sus actividades. La empresa deberá emplear medidas correctivas en el caso de que ese tipo de trabajo o el tráfico de personas sea descubierto para garantizar que las víctimas sean referidas a los servicios existentes de apoyo y asistencia.
- III. Contratación ética - La empresa y sus proveedores / subcontratistas deberán garantizar que no han cargado comisiones o costos, directa o indirectamente, en su totalidad o en parte, a los solicitantes de empleo ni a los trabajadores, por los servicios directamente relacionados con la contratación de empleos temporales o permanentes, incluyendo el uso de servicios de contratación privada, agente de empleo, o por la realización directa de actividades de contratación.
- IV. No retención ilegal de documentos - La empresa y sus proveedores / subcontratistas deberán esforzarse por garantizar que los solicitantes de empleo no estén obligados a proporcionar depósito monetario u otras garantías como una condición de empleo; y que no están sujetos a retención ilegal de salarios, tarjetas de identificación, pasaportes u otros documentos de viaje u otros objetos personales sin su consentimiento.
- V. Salud ocupacional y seguridad - La empresa y sus proveedores / subcontratistas deberán proteger a los trabajadores contra la exposición a riesgos de salud y seguridad ocupacional en trabajos en los que se pueda suponer un riesgo inmediato de lesión permanente, enfermedad o muerte.

Nosotros trabajaremos para proteger a los trabajadores, a las comunidades locales y al medio ambiente de la exposición a sustancias químicas peligrosas. El uso de pesticidas que son clasificados por la Organización Mundial de la Salud como Clase 1A o 1B y que son listados por las Convenciones de Estocolmo o Rotterdam no son usados, salvo en situaciones específicas y urgentes. El uso de Paraquat está prohibido. Nosotros trabajaremos con las partes interesadas para determinar e implementar estrategias alternativas de control de plagas para evitar totalmente estos pesticidas.

- VI. Seguro de accidentes laborales - La empresa y sus proveedores / subcontratistas deberán proporcionar a todos los trabajadores un seguro de accidentes que cubra el tratamiento médico para enfermedades y lesiones relacionadas con el trabajo; y una indemnización por enfermedades y lesiones relacionadas con el trabajo que causen la muerte o incapacidad permanente.



- VII. Contratos de trabajo - La empresa y sus proveedores / subcontratistas deberán asegurar que se proporcione a los trabajadores por escrito, en un idioma que entiendan, los detalles de sus condiciones de trabajo, incluyendo pero no limitado a la naturaleza del trabajo a realizar, cuantía y condiciones de pago, horas laborales, vacaciones y otras licencias, y todos los otros beneficios de empleo. En concordancia con el Principio 6.6 de la RSPO, nosotros respetaremos los derechos del personal a formar y afiliarse a sindicatos de su elección, y a negociar colectivamente. Cuando el derecho a la libertad de asociación y a la negociación colectiva estén restringidos por Ley, medios paralelos de asociación libre e independiente y de negociación serán puestos a disposición de todo el personal.
- VIII. Salarios - La compañía y sus proveedores/subcontratistas deberán garantizar que a todos los trabajadores se les paga un salario igual o superior al salario mínimo legal.
- IX. Horas de trabajo - La compañía y sus proveedores/subcontratistas deberán garantizar que los trabajadores no laborarán más de sesenta (60) horas semanales, incluidas horas extras. Las horas extraordinarias son trabajadas de manera voluntaria; y los trabajadores tienen al menos un día libre dentro de los siete días de la semana.
- X. Mantenimiento de registros - La empresa y sus proveedores/subcontratistas mantendrán un registro transparente y confiable de las horas de trabajo y salarios para todos los trabajadores.
- XI. Respeto por la diversidad - La empresa y sus proveedores / subcontratistas deberán garantizar que los trabajadores estén protegidos ante cualquier tipo de discriminación que pueda constituir una violación a sus derechos humanos; deberán establecer prácticas laborales que protejan contra cualquier discriminación ilegal o no ética; y deberán esforzarse por asegurar que los trabajadores migrantes no sean tratados de manera menos favorable frente a otros trabajadores que realizan tareas similares.
- XII. Acoso y abuso - La empresa y sus proveedores/subcontratistas deberán garantizar la aplicación de políticas para prevenir y remediar el acoso y abuso, incluido el acoso y abuso sexual.
- XIII. Acceso a reparación- La empresa y sus proveedores/subcontratistas deberán garantizar que los trabajadores tengan acceso a reparación judicial y mecanismos creíbles de reclamación, sin miedo a recriminación o despido.
- XIV. Principios de protección de datos - La empresa y sus proveedores / subcontratistas deberán garantizar la confidencialidad en todos sus relaciones y asegurarse que el permiso ha sido otorgado y documentado antes de divulgar, presentar, enviar , buscar u obtener información confidencial o personal relacionada con la contratación o el empleo de los trabajadores.



- XV. Alojamiento - Cuando se proporciona vivienda, la empresa y sus proveedores/ subcontratistas con quienes tienen contratos de largo plazo deberán asegurarse que:
- Elas son adecuadas y seguras;
  - Se proporciona alojamiento independiente y separado para los hombres y mujeres solteros;
  - No hay restricciones impuestas que interfieran con los derechos de los trabajadores a abandonar las instalaciones durante su tiempo libre;
  - El espacio de vivienda promedio en ausencia de regulaciones nacionales no será inferior a 3.8m<sup>2</sup> por persona;
  - Los dormitorios tienen la posibilidad de ser bloqueados desde dentro y desde fuera; y
  - Cada trabajador tiene un casillero para asegurar sus pertenencias.
- XVI. Estos derechos incluyen aquellos del personal para formar y afiliarse a sindicatos de su elección y a negociar colectivamente. Cuando el derecho a la libertad de asociación y de negociación colectiva estén restringidos por la ley, medios paralelos de asociación libre e independiente y de negociación se pondrán a disposición de todo el personal.

- **Facilitar la inclusión de los pequeños productores en la cadena de suministro**

Los pequeños agricultores son parte fundamental de la industria, y enfrentan situaciones particulares. Wilmar llevará a cabo consultas continuas con los pequeños agricultores, y prestará asistencia técnica y apoyo a los pequeños agricultores para ayudarlos a lograr rápidamente el cumplimiento con esta política.

Wilmar celebra el apoyo de los gobiernos y la sociedad civil para ayudar a los pequeños agricultores para lograr su cumplimiento.

- **Respetar los derechos sobre la propiedad de la tierra**

Haciendo referencia a las directrices voluntarias de la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en cuanto a la gobernanza responsable de la tenencia, Wilmar respetará los derechos de tenencia y reconocerá obligaciones y responsabilidades asociadas a las mismas como por ejemplo el respeto a la protección a largo plazo y al uso sostenible del suelo, los bosques, y la pesca. Esto se hará en reconocimiento de las obligaciones, las constituciones, leyes locales y regulaciones del país donde estemos operando.

- **Respetar los derechos de los indígenas y de las comunidades locales a otorgar o negar su Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) a las operaciones en suelos donde tengan derechos consuetudinarios, comunales o legales.**



Wilmar se compromete a respetar y a reconocer los derechos consuetudinarios de largo plazo y los derechos individuales de los indígenas y de las comunidades locales y se compromete a garantizar el cumplimiento legal así como las mejores prácticas internacionales que son implementadas en el CLPI, de conformidad con el alcance pleno de esta política, previo al inicio de cualquier nueva operación. Wilmar se involucrará con las comunidades internacionales de las partes interesadas para garantizar que los procesos de CLPI son implementados correctamente y mejorados continuamente.

- **Resolver todas las quejas y conflictos a través de un proceso abierto, transparente y consultivo.**

Wilmar desarrollará y mantendrá procedimientos para el manejo responsable de todas las quejas a nivel local, regional, nacional e internacional. Estos procesos serán desarrollados, actualizados y mejorados según lo ameriten las condiciones en consulta con las partes interesadas y se pondrán a disposición del público.

Wilmar se compromete a promover y a apoyar activamente la resolución responsable de cualquier conflicto. Esto incluirá el trabajo con partes interesadas pertinentes, como por ejemplo el panel de quejas de RSPO para asegurar que los conflictos sean resueltos a través de procesos de mutuo acuerdo que respeten los derechos consuetudinarios e individuales y que garanticen el consentimiento libre, previo e informado de los interesados ante cualquier acuerdo de resolución.

Wilmar mantiene un compromiso claro y firme con la no violencia y hará lo que sea posible, en todos los contextos, para evitar el uso de la fuerza, de amenazas o de violencia real aplicada.

Wilmar se compromete a participar activa y constructivamente con todas las partes interesadas, incluyendo comunidades, gobiernos, clientes y la sociedad civil en los niveles local, nacional e internacional. Esto incluye un compromiso de hacer pública la información relacionada con los impactos de sus operaciones.

Wilmar buscará garantizar que la información a los grupos de interés afectados es proporcionada en formatos y lenguajes pertinentes. Wilmar también se compromete a una negociación abierta y transparente para todas las actividades de gestión conjunta.

## **Cronograma de Implementación**

Wilmar creará redes de abastecimiento transparentes con plena trazabilidad. Con efecto inmediato, Wilmar no participará en el desarrollo de HCS, AVC o turba como tampoco a sabiendas o intencionalmente se abastecerá de proveedores involucrados en el desarrollo de HCS, AVC o turba.

Wilmar trabajará con sus proveedores y proporcionará apoyo para desplazar rápidamente el desarrollo lejos de esas áreas. Estos compromisos se aplicarán a todas las filiales, refinerías, y plantas extractoras que Wilmar posea, administre o invierta, independientemente de su participación, y



a todos los proveedores externos a los que compramos o con quienes tenemos una relación comercial. Wilmar entiende que las empresas necesitan tiempo para poner en práctica las disposiciones descritas en esta política, pero también comprende la necesidad de una acción urgente para desvincular sus operaciones de la deforestación. Además de desplazar inmediatamente las actividades de desarrollo lejos de HCS, AVC, y áreas de turba, con base al anuncio de esta política, se espera que los proveedores sean totalmente compatibles con todas las disposiciones de esta política al 31 de diciembre 2015.

Wilmar desarrollará su propio plan de acción y lo hará disponible al público y reportará pública y transparentemente los progresos en curso, con la expectativa de recibir aportes, asesoría y retroalimentación por parte de una amplia gama de múltiples partes interesadas, incluidos los gobiernos, ONG, las comunidades y expertos.

Wilmar trabajará con toda la gama de partes interesadas para innovar constantemente y mejorar la implementación de esta política.

Wilmar dejará de hacer negocios con cualquiera de los proveedores quienes, según nuestros asesores independientes u otras partes interesadas, se encuentren en grave violación de esta política, y con quienes no tomen medidas correctivas inmediatas para corregir esas violaciones. Sin embargo, independientemente de las acciones correctivas, no haremos negocios con violadores repetitivos de esta política.

Por ejemplo, cualquier proveedor sobre el cual se haya comprobado quema o desarrollo de HCS, HCV, o turba, o abusando flagrantemente los derechos humanos o de la comunidad y que no esté demostrando un verdadero progreso hacia medidas correctivas, será colocado en una lista de proveedores prohibidos

## **Apoyo a Proveedores**

Wilmar considera que a través de la innovación, el diálogo constructivo y la cooperación estrecha entre los principales actores y partes interesadas de la industria, es posible transformar a la industria hacia un contribuyente responsable de bienestar ambiental y económico de los países en los que operamos. Wilmar cree en la transformación a través del compromiso. Wilmar quiere que todas las empresas que están vinculadas a la industria se involucren en la implementación de las disposiciones fundamentales de esta política.

A través de nuestras propias actividades comerciales y mediante el apoyo de las partes interesadas, Wilmar buscará apoyar a los proveedores a desplazar sus operaciones lejos de la deforestación, del desarrollo de turba y de la explotación de las personas y las comunidades locales.



## **Aplicación de la política**

Wilmar reconoce que fallar en el cumplimiento inequívoco de estas políticas conduciría a una pobre implementación. Wilmar establecerá procedimientos claros de evaluación para determinar su cumplimiento y el de sus proveedores frente a esta política. La más poderosa sanción que Wilmar tiene a su disposición es dejar de hacer negocios con un proveedor. Wilmar se reserva el derecho de desvincularse de cualquier proveedor con base a su desempeño frente a esta Guía.

## **Participación de las partes interesadas**

Wilmar valora los aportes de las partes interesadas, y solicitará a las Organizaciones No Gubernamentales locales e internacionales, comunidades, gobiernos, trabajadores, expertos y otras partes interesadas relevantes ayudar con su implementación. Nosotros buscaremos y agradeceremos sus aportes e información sobre el desempeño y monitoreo de los proveedores; y rápidamente investigaremos y actuaremos a partir de la violación a esta política identificada por las partes interesadas. Nosotros trabajaremos con los gobiernos, las empresas, las comunidades, las organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas para apoyar la adopción de políticas gubernamentales que faciliten un rápido cambio hacia una industria libre de la deforestación y la explotación.

## **Informes**

Nosotros vamos a actualizar periódica y públicamente sobre la implementación de estas políticas, e invitaremos a las partes interesadas para hacer sus aportes. Durante el primer año de aplicación, proporcionaremos actualizaciones trimestralmente, y actualizaciones regulares posteriormente.

## **Análisis y Revisión**

Wilmar entiende la necesidad de revisar constantemente la eficacia de las políticas y su aplicación práctica. Wilmar llevará a cabo un análisis constante del proceso de implementación y participará plenamente con todas las partes interesadas en la revisión y mejora continua del proceso. El objetivo de Wilmar es mejorar constantemente la implementación.

A medida que nueva información y conocimiento salen a la luz, ya sea a través de nuestra experiencia o por medio de investigación o experiencia de otros, Wilmar ajustará y mejorará la política de manera que sea consistente con nuestros objetivos de protección de los bosques, las turbas, las comunidades locales y derechos humanos.

## **Procedimiento de Quejas**

Wilmar establecerá un procedimiento de quejas para que cualquier interesado pueda formular una queja contra cualquier parte. Todas las quejas registradas en el marco del procedimiento de quejas se tratarán



de manera oportuna, y todas las investigaciones y los hallazgos serán reportados de forma transparente con plena divulgación pública.

Wilmar buscará el aporte de todos los interesados sobre las disposiciones del procedimiento de Quejas y procedimientos para garantizar un mecanismo eficaz de quejas. Si se plantea cualquier queja específicamente mediante el proceso de quejas de la RSPO, entonces, se seguirá el proceso de la RSPO.